



Teinte marouévis.

SELOO VARTO VEINTE MA
NAYEDIS. AÑO DE MIL SETEC
CIENTOS Y DIEZ Y SESTE.

do sin innovar cosa alguna interin que o ha
cosa se mandas por Los ^{rey} el Real y supre
mo Consejo de Castilla no ofrezien do ele
por ahora alque vota obra cosa que a zix =
El ^{or} D. Juan. Contreras de Laxa = Dixo.
se conforma con el parecer del ^{or} D.
Martin Ferrer =

El ^{or} D. Juan. Cano Ferrer = Dixo se
execute como por dho Real despacho
se mandas y en quanto a la persona que
assista a las cuentas se conforma con el
voto y parecer del ^{or} D. Martin Ferrer =
por la ^{or} D. Vito Los Voto y contradiczio
nes antezedentes, no desobedeciendo co
mo no desobedeze dho Real despacho
por lo que tiene acordado si antes bien cum
pliendo con su obligazion y conociendo
la siniesbra relacion con que se hazana
do le exprezisso con toda Justificazion
representare e informar adho señores
dho Real Consejo de Castilla lo que es
solo Verdad y Verdad expresado en

